

La Universidad Veracruzana en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

## Víctor Manuel Mendoza Román

cumplió con los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente, lo que fue registrado en acta de fecha veintiocho de noviembre de dos mil uno le expide el presente Título de

## Licenciado en Derecho

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 8 de mayo de 2002

Diet C. Guedord

Dr. Víctor A. Arredondo Rector

Mtro. Raul Arias Lovillo Secretario Académico

EL SUSCRITO OFICIAL MAYOR DE LA UNITIERSIDAD VERACRUZAMA CEPTIFICA
LOS ESTUDIOS DE
TITULO O GRADO Licenciado en Derecho
TITULO O GRADO Licenciado en Derecho
NAGIONALIDAD _
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
TIPO DE INSTITUCIÓN Foderal
ENTIDAD FEDERATIVA VETACIOL
PERIODO 1990 - 1993
MUMERO DE CEULLA DEL GRADO ANTERIOR
CAPRERA O POSGRADO Licappiado en Derecho
TIFO DE INSTITUCION Autonoma
ENTIDAD FEDERATIVA Verocree
PERIODO 1994-1998



CUMPLIO CON SU SERVICIO SOCIAL CONFORME AL ART ES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART S CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRIPO FEDERAL

LIC VAPLOS TO ASPECT A 28 DE MAYO DE 20

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
RECUENTARIO A 18145
POR DEPLACACION DE PROFESIONALES
DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE CAMBRILLE DE PROFESIONALES
DE PARTAMENTO DE LA 1814 DE PROFESIONALES
DE PAR

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.